



122

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 30 MAR 2010

VISTO el Expediente N° S01:0091080/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, la Resolución N° 665 de fecha 16 de setiembre de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 665 de fecha 16 de setiembre de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN se aprobó la presentación efectuada por la ADMINISTRACIÓN FONDO ESPECIAL DEL TABACO correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, destinada a la implementación del Subcomponente "Estudio de Factibilidad de Producción Industrial Láctea" perteneciente al Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, TECNIFICACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA".

Que se ha verificado un error material involuntario en el saldo disponible para el Componente: "INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACIÓN", Subcomponente: "Adaptación de los Sistemas de Riego" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996 mencionado en el Artículo 2° de la citada Resolución N° 665/09.

Que resulta necesario sustituir, en consecuencia, el Artículo 2° de la referida Resolución N° 665/09 a fin de hacer efectiva la transferencia para la ejecución del Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, TECNIFICACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA", Subcomponente: "Estudio de Factibilidad de Producción

MAGYP

PROYECTO

15263

*[Handwritten signatures and initials]*



122

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

Industrial Láctea".

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975; modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 1.366 del 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 2º de la Resolución N° 665 de fecha 16 de setiembre de 2009 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Reasígnase la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000.-) que completa el monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 178.733.-) correspondiente al Componente: "INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACIÓN", Subcomponente: "Adaptación de los Sistemas de Riego" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución N° 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex -SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000.-) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, TECNIFICACIÓN, DIVER-

MAGYP

PROYECTO

15863

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA", Subcomponente: "Estudio de Factibilidad de Producción Industrial Láctea". El monto total del Componente: "INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRACIÓN", Subcomponente: "Adaptación de los Sistemas de Riego" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996 quedará conformado por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 72.733.-)."

A

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP Nº 122

Ing. Agr. Lorenzo P. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

|          |
|----------|
| MAGYP    |
| PROYECTO |
| 15863    |
|          |